# **Boletín Municipal**

Nº 5 Lobos, Mayo de 2003

2009.-


##  Municipalidad de Lobos

 **Provincia de Buenos Aires**

####  PERIODO CONSTITUCIONAL

 **1999 - 2003**

 La presente edición, publicación de la Municipalidad de Lobos, contiene 1º Sección:

 Ordenanzas, 2º Sección: Decretos sancionados y 3º Sección: Varios desde el 01-05-03 hasta el 31-05-03

 **SECCION I: “ORDENANZAS”**

 Lobos, 27 de mayo de 2003.-

##### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Juan Erriest

INTENDENTE MUNICIPAL

Al señor Intendente Municipal

Dr. Juan Erriest

# S / D

##  Ref. : Expte. Nº 48/2003 del H.C.D.-

**(Expte. Nº 4067-4518/03 del D.E.M.).-**

De nuestra mayor consideración:

 Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2147** , cuyo texto se transcribe a continuación:

**“O R D E N A N Z A Nº 2 1 4 7**

**ARTICULO 1º:** Convalídase el acuerdo suscripto el día 2 de abril de 2003 entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe Departamento Zona VI Señor Ingeniero Carlos A. Guzzetti “ad referéndum” del Administrador General Ing. Guillermo M. Cabana y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante en fs. 1 del Expediente Nº 4067-4518/03, por el que la citada Dirección de Vialidad pone al servicio del Municipio una motoniveladora y su equipista Señor Cristian Preve.-

**ARTICULO 2º:** Convalídase el acuerdo suscripto el día 14 de abril de 2003 entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe Departamento Zona VI Señor Ingeniero Carlos A. Guzzetti “ad referéndum” del Administrador General Ing. Guillermo M. Cabana y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante en fs. 2 del Expediente Nº 4067-4518/03, por el que la citada Dirección de Vialidad pone al servicio del Municipio una retroexcavadora marca Volvo y su equipista Señor Carlos Romero.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza impútese a la Cuenta “Viáticos y Movilidad” 2.4.01.1.1.2.11. del Presupuesto de Gastos en vigencia.------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese y archívese.**”**-------------------------------------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.--------------

**FIRMADO:** PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.

--------------- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.--------------

 Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Lobos, 27 de mayo de 2003.-

Al señor Intendente Municipal

Dr. Juan Erriest

# S / D

##  Ref. : Expte. Nº 49/2003 del H.C.D.-

**(Expte. Nº 4067-4553/03 del D.E.M.).-**

De nuestra mayor consideración:

 Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2148**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“O R D E N A N Z A Nº 2 1 4 8**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Erriest, DNI Nº: 4.900.919, en representación de la Municipalidad de Lobos, a suscribir con el Director Provincial de Ganadería y Mercados, en representación del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Colaboración Recíproca, cuyo modelo obra en fs. 1, 2 y 3 del Expediente Nº 4067-4553/03, por el que el citado Ministerio faculta a este Municipio a prestar el Servicio de Inspección Veterinaria en Mataderos – Frigoríficos habilitados por la Dirección Provincial de Ganadería y Mercados y a extender Certificados de Tránsito de productos cárnicos y derivados de origen animal en establecimientos radicados en esta jurisdicción.---------

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, comuníquese y archívese.**”**-------------------------------------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.--------------

**FIRMADO:** PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.

--------------- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.--------------

 Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Lobos, 27 de mayo de 2003.-

Al señor Intendente Municipal

Dr. Juan Erriest

# S / D

##   *Ref. : Expte. Nº 50/2003 del H.C.D.-*

**(Expte. Nº 4067-4652/03 del D.E.M.).-**

De nuestra mayor consideración:

 Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2149**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“O R D E N A N Z A Nº 2 1 4 9**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, modelo del cual obra adjunto como Anexo I de la presente, a efectos de que dicho Organismo delegue en la Municipalidad de Lobos la participación en las etapas del proceso de afectación de inmuebles al régimen de Bien de Familia, en el marco del Decreto Provincial Nº 648/01, conforme al siguiente detalle:

1. Recepción de la documentación pertinente.-
2. Certificación de fotocopias.-
3. Formación del Expediente de Afectación.-
4. Firma de la Declaración Jurada y del Acta de Afectación (suscripta por el Registro).-
5. Remisión de la documentación.-
6. Asiento de la nota de Afectación en el título de propiedad.-

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo dictará las normas de procedimiento a efectos de llevar a cabo el trámite en el ámbito de la Municipalidad de Lobos.-

**ARTÍCULO 3º:** El Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese y archívese.-**”**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-------------

**FIRMADO:** PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.

--------------- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.--------------

 Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-